

ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA DE PERSONAL DEL PAS CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

Asistentes:

Sergio Albacete Sáez - IGUAL-PAS

María Piedad Calderón Rodríguez - UGT (online)

David Callejón Martínez - CSIF (online)

Noemy Carmona Calvo-Flores - CSIF

Daniel Fernández Sánchez - CCOO

Francisco Guillén Rojas - IGUAL-PAS

Juan Francisco Martínez Camacho - IGUAL-PAS

Juan Antonio Quintana Tortosa - CCOO

Encarnación Ropero López - IGUAL-PAS

Irene Rubio Marcos - CCOO

José Ruiz Martínez - UGT

Francisca Sánchez Morales - UGT

María Jesús Simón Cerezuela - CSIF.

Delegados sindicales:

Carreño Mellado, María Socorro - UGT

Gálvez Os, Luis - CCOO

Rodríguez Gracia, Israel - CSIF (online)

Siendo las 11:10 horas del día 02 de noviembre de 2023, comienza la reunión de las personas que al margen se relacionan, con el siguiente orden del día:

- 1. Informe del Presidente de la Junta de PTGAS.
- 2. Aprobación, si procede, del Acuerdo entre Gerencia y Junta PTGAS sobre las actuaciones a realizar tras la finalización del procedimiento de Adjudicación de puestos de trabajo público con fecha de 9 de octubre de 2023.
- 3. Revisión de los temarios propuestos por Gerencia para las promociones internas de C2 a C1, tanto de la Escala Administrativa como de la Escala Técnica.
- 4. Revisión de los borradores de las actas de las últimas reuniones con Gerencia.

1. Informe del Presidente de la Junta de PTGAS.

Se trata la solicitud del Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento para que se convoque con urgencia la plaza vacante que se generará ante la próxima jubilación de personal de este servicio. Comentado esta cuestión, se acuerda trasladar a Gerencia nuestra preocupación ante la situación actual de la plantilla y la necesidad de sacar el concurso general lo antes posible.

Pago de la Productividad a los interinos. Ante dicha preocupación, se acuerda exigir que se cumpla la Ley, y se le apliquen los mismos derechos que los funcionarios de carrera.

Pág. 1 de 2

Universidad de Almería Ctra. de Sacramento s/n 04120 La Cañada de San Urbano, Almería Junta de Personal del PAS





La Gerencia se comprometió a pagarla, pero hasta ahora no lo ha hecho.

2. Aprobación, si procede, del Acuerdo entre Gerencia y Junta PTGAS sobre las actuaciones a realizar tras la finalización del procedimiento de Adjudicación de puestos de trabajo público con fecha de 9 de octubre de 2023.

Después de debatir el texto, se acuerda por asentimiento, siempre que se añada el siguiente punto:

"Punto 6: Cualquier otra circunstancia, no contemplada en el documento, se estudiará con Gerencia y Junta PTGAS."

3. Revisión de los temarios propuestos por Gerencia para las promociones internas de C2 a C1, tanto de la Escala Administrativa como de la Escala Técnica.

A la vista de la propuesta de temarios por parte de la Gerencia, la Junta PTGAS acuerda elaborar una propuesta de temario más coherente con el perfil de los puestos.

4. Revisión de los borradores de las actas de las últimas reuniones con Gerencia

David ha notificado que asistió online pero no está incluido, solicitando que se incluya en la mismas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas.

V° B° El Presidente. La Secretaria,

[Firmado digitalmente] [Firmado digitalmente]

Mª Piedad Calderón Rodríguez Sergio Albacete Sáez

Pág. 2 de 2

Universidad de Almería Ctra. de Sacramento s/n 04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9iAez7/aAipavoa8jB90nQ== Sergio Albacete Saez 28/05/2024 Firmado Por Fecha Maria Piedad Calderon Rodriguez ID. FIRMA **PÁGINA** 2/2 afirma.ual.es

Junta de Personal del PAS



ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PERSONAL DEL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE SE RECOGEN LAS ACTUACIONES A REALIZAR TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PUBLICADO CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023

Reunidos la Gerencia y la Junta de Personal del PTGAS, acuerdan llevar a cabo las siguientes actuaciones una vez culminado el Procedimiento de Adjudicación de Puestos hecho público por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, con fecha 9 de octubre de 2023:

Primero. – Los puestos declarados "a extinguir" en la Relación de Puestos de Trabajo y cuyos titulares obtengan un nuevo puesto en el procedimiento de adjudicación descrito al inicio, serán declarados extinguidos en la fecha en la que sus titulares tomen posesión de los nuevos puestos de trabajo. Así mismo, todos los puestos de trabajo de nivel 20 o 21 con específico 4c que estén también declarados "a extinguir" y se encuentren vacantes, serán declarados extinguidos en la misma fecha que los anteriores.

Segundo. - A aquellos funcionarios a los que se les adjudique un puesto de trabajo en el procedimiento de adjudicación y que, a su vez, se encuentren desempeñando provisionalmente otro puesto de trabajo en comisión de servicios, se les volverá a destinar en comisión de servicios, una vez hayan tomado posesión del nuevo puesto, para el desempeño del mismo puesto que venían desempeñado hasta la fecha. En caso de que el puesto desempeñado en comisión de servicios fuera de nivel 20 o 21, la comisión de servicios se realizará a un puesto de nivel 21 siguiendo los criterios establecidos en la Tabla de Equivalencias del procedimiento de adjudicación.

Tercero. – Aquellos funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en puestos de trabajo cuyos titulares obtengan un nuevo puesto en el procedimiento de adjudicación, cesarán en la comisión de servicios que venían desempeñando y serán destinados en comisión de servicios en el puesto de trabajo en el que tome posesión el funcionario titular del puesto que desempañaban en comisión de servicios. Las fechas de cese y nombramiento de la comisión de servicios serán las mismas de las del cese y toma de posesión del funcionario titular al que estén vinculados.

Igualmente, aquellos funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en puestos de trabajo incluidos en el ámbito de aplicación del procedimiento de adjudicación y cuyos titulares no presenten solicitud de participación en el mismo, continuarán desempeñando en comisión de servicios el mismo puesto de trabajo que venían desempeñando.

Cuarto. – Aquellos funcionarios que se encuentren en adscripción provisional en puestos de nivel 20 o en comisión de servicios en un puesto vacante de nivel 20 o 21, finalizarán la adscripción provisional o la comisión de servicios y serán nuevamente adscritos provisionalmente o nombrados en comisión de servicios, según corresponda, a puestos de trabajo equivalentes de nivel 21 a aquellos que venían desempeñando, según establecen los criterios recogidos en el procedimiento de adjudicación



Gerencia

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

1ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo gerencia@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Xvm4/OLpCJqOveSMZZSNnw==				
Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	16/11/2023
	Sergio Albacete Saez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Xvm4/OLpCJqOveSMZZSNnw==	PÁGINA	1/2



Quinto. - Aquellos funcionarios que obtengan un puesto de trabajo en el procedimiento de adjudicación, para los que la RPT establezca la forma de provisión "Libre Designación", serán adscritos provisionalmente, con ocasión del cese en los mismos, a puestos de trabajo de nivel 21 hasta tanto no obtengan un nuevo puesto de trabajo con ocasión de la celebración de un concurso de provisión.

Sexto. - Cualquier otra situación que pudiera plantearse, distinta a las anteriores, será resuelta con acuerdo entre la Gerencia y la Junta PTGAS.

En Almería [firmado digitalmente]

Fdo.: María del Carmen Caba Pérez

Fdo. D. Sergio Albacete Sáez

Gerente de la Universidad de Almería

Presidente de la Junta de Personal PTGAS

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería Gerencia

1ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo gerencia@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Xvm4/OlpCJqOveSMZZSNnw==

Firmado Por María del Carmen Caba Pérez - GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA Fecha 16/11/2023

Sergio Albacete Saez

ID. FIRMA afirma.ual.es Xvm4/OlpCJqOveSMZZSNnw== PÁGINA 2/2





SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Hemos tenido conocimiento de que en la actualidad podrían existir funcionarios de Nivel 20 adscritos provisionalmente por haber sido cesados como Libre Designado hace años. Es por ello, que le enviamos este correo en aras de contribuir al buen funcionamiento de la UAL.

Según el artículo 21 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios (BOJA núm. 160 Página núm. 55)

- 1. Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación, podrán ser cesados con carácter discrecional, previa Resolución motivada del órgano competente.
- 2. Los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos a un puesto vacante correspondiente a su Cuerpo o Escala en el mismo turno con las siguientes garantías:
- a) Si el puesto de trabajo desempeñado era de nivel 20, se le adscribirá provisionalmente a un puesto del mismo nivel.
- b) Si el puesto desempeñado es superior al nivel 20, se les garantiza un puesto de trabajo de un nivel igual al puesto del que proviene y no inferior en más de dos niveles al desempeñado como libre designación si el tiempo de permanencia en el mismo es al menos de dos años.
- c) En el caso de que la adscripción, por aplicación del apartado anterior corresponda a un nivel 27, la misma tendrá carácter definitivo.

Consideramos que los funcionarios de nivel 20 cesados en un puesto de libre designación deberían haber sido adscritos con carácter definitivo a un puesto de nivel 20 vacante. Entendemos que la Universidad de Almería debería de haber respetado y haberse regido por el principio de igualdad y a la no discriminación entre sus funcionarios y, por tanto, no puede tratar de manera diferenciada a dos funcionarios cesados como Libre Designación simplemente por el nivel de puesto que ocupaban (los de Nivel 20 y los de Nivel 27 tienen derecho a recibir un trato igual).

Por todo lo expuesto, solicitamos que dichas situaciones sean consideradas como de carácter definitivo, en todos los casos ocurridos, y surtan efectos oportunos de cara a la Convocatoria de Asignación de puestos publicada por Resolución del Rectorado, de 9 de octubre de 2023.

Almería a 7 de noviembre de 2023.

Atentamente, Sergio Albacete Sáez



Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n

04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DzWX/LYE8Ji+oTaOdhrdQw=

Firmado Por ID. FIRMA afirma.ual.es

1/1

Fecha

PÁGINA

08/11/2023

1/1